

Resolución de la Presidenta de la ATIB de 20 de noviembre de 2017 por la que se aprueba y se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para proveer puestos de trabajo del personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, con expresión de la causa de exclusión, convocado por Resolución de 4 de setiembre de 2017 (BOIB núm. 111, de 9 de setiembre)

Hechos

1. Mediante la Resolución de 4 de setiembre de 2017 se han aprobado la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. En fecha 25 de octubre de 2017 se publicó en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) y en el tablón de anuncios de la ATIB, y en las webs de la EBAP (<http://ebap.caib.es>) y de la ATIB (www.atib.es) la Resolución de la Presidenta de la ATIB de 25 de octubre de 2017 por la cual se aprueba y publica la lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears o de alguno de los puestos convocados, con expresión de la causa de exclusión.
3. Una vez transcurrido el plazo previsto en la Resolución indicada en el punto anterior para que las personas excluidas subsanen las deficiencias detectadas y aporten los documentos preceptivos, procede aprobar y publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para proveer puestos de trabajo del personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, con expresión de la causa de exclusión, convocado por Resolución de 4 de setiembre de 2017.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 6 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. La base 8 de la Resolución de la Presidenta de la ATIB por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo del personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (BOIB núm. 111, de 9 de setiembre).

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas del concurso o de algunos de los puestos convocados, en los términos establecidos en el anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar la lista definitiva de personas excluidas del concurso o de algunos de los puestos convocados, con expresión de la causa de exclusión para cada persona y puesto de trabajo, en los términos establecidos en el anexo 2 de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) y en el tablón de anuncios de la ATIB, y en las webs de la EBAP (<http://ebap.caib.es>) y de la ATIB (www.atib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de noviembre de 2017

La Presidenta de l'Agència Tributaria
de les Illes Balears



Catalina Cladera i Crespí